

agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Primaria. Especialidad Inglés».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 772/2000, promovido por D.ª Eva María García Galván contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 772/2000, promovido por D.ª Eva María García Galván contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Enseñanza Secundaria y Formación Profesional. Estética, Laboratorio, Operaciones de Producción Agraria, Operaciones de Procesos, Procesos de Producción Agraria, Análisis y Química Industrial, Cultivo Agrícola, Procesos de Diagnóstico Clínico, Biología y Geología, Procesos Sanitarios, y Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 28/2001, promovido por D.ª Clara Isabel Serrano Bravo contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 28/2001, promovido por D.ª Clara Isabel Serrano Bravo contra la Junta de Extremadura, sobre «Resolución de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura de fecha 18 de agosto de 2000 y publicada el siguiente día 26 en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se publican las listas definitivas de profesores interinos admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de aspirantes a cubrir los puestos de trabajo vacantes de personal docente no universitario convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional; Especialidades de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, y de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a con-